

# MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

# GASSET

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE "SERVICIOS GASSET" PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN ALTA, CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 2015.

En Ciudad Real, a 1 de Octubre de 2015, a las doce horas, en las oficinas de la Mancomunidad, Crta. de Toledo (estación potabilizadora), se reúne en sesión ordinaria, primera convocatoria, el Pleno de la Mancomunidad de "Servicios Gasset" para el suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, con los siguientes asistentes:

### **PRESIDENTE:**

- Ayuntamiento de Ciudad Real: D. Alberto Lillo Lopez Salazar.

### **VOCALES REPRESENTANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS ASISTENTES:**

- Ayuntamiento de Poblete: D. Antonio Torres Rojas.
- Ayuntamiento de Picón: D. Rafael Rodríguez Hervás.
- Ayuntamiento de Torralba de Cva.: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Alvaro García Villaraco.
- Ayuntamiento de Carrión de Calatrava: D<sup>a</sup> Ana María López Rodríguez
- Ayuntamiento de Miguelturra: D<sup>a</sup>. Aurora Lopez Gallego.
- Ayuntamiento de Alcolea de Cva.: D. Angel Caballero Serrano.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** D. Joaquín Avilés Morales.

**DIRECTOR-TECNICO:** Alfonso Jesús de la Morena Isasi.

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos figurados en el orden del día de esta sesión.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

Visto el borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada por el Pleno el día 3 de Septiembre de 2015.

Al no ser necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros de la Corporación, el Sr. **PRESIDENTE** pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no haberse formulado observación o sugerencia alguna, **el PLENO CORPORATIVO**, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 3 de septiembre de 2015, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria, conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

# MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

## GASSET

### **SEGUNDO.- TARIFAS 2016.**

**VISTA** la propuesta de Presidencia de fecha 26 de agosto de 2015:

**"CONSIDERANDO** que el Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta de tarifa vigente que se transcribe a continuación:

*"...una cuota variable consistente en multiplicar el consumo de m<sup>3</sup> de dicho mes por la cantidad de 0,1175 euros/m<sup>3</sup>. Y una cuota fija resultante de dividir la previsión mensual de los costes fijos entre los 100.199 habitantes existentes en el ámbito de la Mancomunidad y multiplicar el resultado por el número de habitantes del municipio. A las cantidades resultantes de las operaciones anteriores se les incrementará el IVA vigente en cada momento..."*

**CONSIDERANDO** Que no se ha producido variación de la cuota variable.

**CONSIDERANDO** Que la cuota fija depende del número de habitantes de cada municipio de acuerdo con la última cifra oficial del padrón publicada por el INE.

**CONSIDERANDO** Que la última cifra oficial del padrón es de 100.570 habitantes en el ámbito de la Mancomunidad, y que las cifras de los siete municipios han variado.

Se propone al Pleno de la Mancomunidad, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Mantener la cuota variable de venta de agua en alta para el año 2016, al precio actual de 0,1175€/m<sup>3</sup> de agua captada por cada municipio.

**SEGUNDA.-** Actualizar la cuota fija para el año 2016 en función de la última cifra oficial del padrón publicado por el INE según el siguiente detalle:

-Cuota fija año 2015:

|             | HABITANTES<br>INE 2012 | €/HABITANTE<br>AL AÑO | €/TRIMESTRE  | €/AÑO      |
|-------------|------------------------|-----------------------|--------------|------------|
| CIUDAD REAL | 74.921                 | 10,40 €               | 194.850,75 € | 779.403,02 |
| MIGUELTURRA | 14.727                 | 10,40 €               | 38.301,24 €  | 153.204,95 |
| TORRALBA    | 3.179                  | 10,40 €               | 8.267,78 €   | 33.071,13  |
| CARRION     | 3.021                  | 10,40 €               | 7.856,86 €   | 31.427,46  |
| POBLETE     | 2.056                  | 10,40 €               | 5.347,14 €   | 21.388,56  |
| ALCOLEA     | 1.593                  | 10,40 €               | 4.142,99 €   | 16.571,98  |
| PICON       | 702                    | 10,40 €               | 1.825,73 €   | 7.302,90   |
| TOTAL       | 100.199                |                       | 260.593      | 1.042.370  |

# MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS

## GASSET

-Cuota fija año 2016:

|             | HABITANTES<br>INE 2014 | €/HABITANTE<br>AL AÑO | €/TRIMESTRE  | €/AÑO      |
|-------------|------------------------|-----------------------|--------------|------------|
| CIUDAD REAL | 74.960                 | 10,364 €              | 194.229,15 € | 776.916,59 |
| MIGUELTURRA | 14.967                 | 10,364 €              | 38.781,05 €  | 155.124,21 |
| TORRALBA    | 3.106                  | 10,364 €              | 8.047,97 €   | 32.191,87  |
| CARRION     | 3.080                  | 10,364 €              | 7.980,60 €   | 31.922,40  |
| POBLETE     | 2.234                  | 10,364 €              | 5.788,53 €   | 23.154,10  |
| ALCOLEA     | 1.513                  | 10,364 €              | 3.920,34 €   | 15.681,36  |
| PICON       | 712                    | 10,364 €              | 1.844,87 €   | 7.379,46   |
|             |                        |                       |              |            |
| TOTAL       | 100.572                |                       | 260.593      | 1.042.370  |

Los importes de la cuota fija y variable deberán ser incrementados con el IVA vigente en cada momento.”

Sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente, el **PLENO DE LA ENTIDAD**, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de Presidencia en sus propios términos.

#### **CUARTO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

Sin contenido.

#### **QUINTO.- INFORMES DE LA DIRECCION TECNICA.**

Por parte de la Presidencia de la Mancomunidad, se cede la palabra al Director Técnico que da cuenta las siguientes cuestiones de interés desde la última sesión plenaria:

- 1.- SITUACIÓN DE LOS EMBALSES (TORRE DE ABRAHAM Y GASSET)
- 2.- ANÁLISIS DE CONSUMOS A 30 DE SEPTIEMBRE
- 3.- CALIDAD DEL AGUA
- 4.- INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD
- 5.- OTRAS GESTIONES RELATIVAS A LA MANCOMUNIDAD

#### **SEXTO.- CUESTIONES DE URGENCIA.**

Sin contenido.

#### **SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se expone la conveniencia de celebrar sesión plenaria a efectos de aprobar los

# MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS GASSET

presupuestos de la mancomunidad para el año 2016.

Tras larga deliberación se estima como fecha más conveniente la del día 24 de noviembre de 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma. Doy fe.

Vº Bº



Fdo: Alberto Lillo Lopez Salazar.



El Secretario-Interventor



Fdo: Joaquín Avilés Morales.